

ACTA N° 019 DE 2024
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS CORPORACION
MIRAMONTES TURISMO RURAL GESTION AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD
NIT. 900.632.451-8

En la ciudad de san juan de pasto siendo pasto siendo las 9:00 AM del día 11, de mes de agosto 2024, la Asamblea de miembros se reúne en sesión extraordinaria y de forma previa convocatoria realizada el representante legal, 20 mes de julio 2024 a través de: comunicación escrita certificada dirigida a los miembros en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Elección presidente y secretario de la reunión
3. Comunicación y aprobación de diferentes temas como: objeto social, calificación como entidad de régimen tributario especial.
4. Autorización al representante legal para que adelante trámites ante la DIAN para solicitar calificación para pertenecer al régimen tributario especial
5. Lectura y aprobación del acta.

1. Llamado de lista y verificación quórum

la llamada a lista contestó todos los asociados completando el 100 del quórum

2. Elección presidente y secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: JAVIER MAURICIO BURBANO ANGULO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.388.197

Secretaria: GABRIELA BURBANO ORTEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. 1.085.345.573

. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

Revisada la asistencia se constata que estuvieron en la reunión las siguientes personas.

- JAVIER MAURICIO BURBANO ANGULO
- GABRIELA BURBANO ORTEGA
- KARINA SOFIA BURBANO ORTEGA
- DIANA LISSETTE AUX JATIVA

3. Comunicación y aprobación de diferentes temas como: objeto social, calificación como entidad de régimen tributario especial.

En vista que la corporación requiere ser calificada como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y que esta solicitud debe realizarse, el presidente comunica sobre los siguientes temas que ya se habían tratado en el momento de su constitución y que deben tenerse definidos para tal solicitud.

- a. Que el objeto social de la Corporación Miramontes Turismo Rural Gestión Ambiental y Biodiversidad, entidad sin animo de lucro hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 359 Estatuto Tributario Nacional.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 6 Actividades de protección al medio ambiente, dicha actividades es de intereses general y de acceso a la comunidad tal como lo describe los estatutos de la Corporación Miramontes Turismo Rural Gestión Ambiental y Biodiversidad “artículo 5 Cooperar y participar con entidades del orden local, regional, nacional e internacional en labores de propendan por la conservación de los recursos naturales y el ambiente a través de proyectos agropecuarios, agroforestales, forestales, silvopastoriles, agroindustriales, turísticos, ambientales, ordenamiento y manejo y aprovechamiento integral del recurso hídrico, gestión del riesgo de desastres, gestión integral de residuos sólidos, educación ambiental, obras civiles e infraestructura básica, energías no convencionales, gestión y cogestión de áreas protegidas y diferentes formas de conservación públicas y privadas

- c. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directamente ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- e. Que la asamblea de miembros en su órgano de dirección y los nombramientos de cargos para este órgano en su constitución son los de presidente y secretario ocupados, los cuales fueron nombrados en el punto 2 de la presente acta.

4. Autorización al representante legal para que adelante trámites ante la DIAN para solicitar calificación para pertenecer al régimen tributario especial.

Los miembros de la asamblea de socios de la Corporación Miramontes, de conformidad a los estatutos de la misma (Artículo 27.1 presidente ejecutivo), autorizamos al Señor Javier Mauricio Burbano Angulo, identificado con CC 98.388.197 Pasto, para adelantar todas las gestiones pertinentes para que la Corporación regrese al régimen tributario especial.

5. Lectura y Aprobación del acta

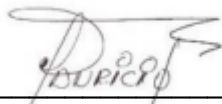
Finalizada la reunión, la Asamblea de Socios lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, y da aprobados todos los temas tratados en la asamblea.

El señor presidente de la asamblea da por terminada la misma y agradece la participación activa y el mantenimiento de las normas durante el desarrollo de la misma, siendo la 1:30 horas, se da por terminada la presente asamblea

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada en su totalidad por los miembros de la Asamblea general.

En constancia de la presente, se firma en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de agosto previa lectura y aprobación del acta en todas sus partes.

Presidente

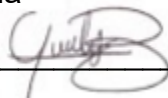


JAVIER MAURICIO BURBANO ANGULO

C.C. 98.388.197

Representante Legal

Secretaria

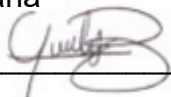


GABRIELA BURBANO ORTEGA

C.C. 1.085.345.573

Esta acta es fiel copia de su original

Secretaria



GABRIELA BURBANO ORTEGA

C.C. 1.085.345.573